

## **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

**INFORME DE GESTIÓN**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**  
**VIGENCIA 2024**  
**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

**Barranquilla, octubre de 2024**

## TABLA DE CONTENIDO

### I. INTRODUCCION

### II. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

1. Cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial (discriminado por cada sector de inversión pública)
  - 1.1. Logros. Detalle de los logros en cada una de las metas de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo 2024-2027
2. Desempeño institucional (Gestión administrativa)

### III. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES

1. Canales de atención al ciudadano
2. Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de los ciudadanos a través de la Ventanilla Única de Atención del Distrito

## I. INTRODUCCIÓN

El siguiente informe resume la gestión adelantada por la Secretaría Distrital de Planeación con sus diferentes dependencias durante el período 2024. La Alcaldía Distrital de acuerdo con el Decreto 0801 de 2020 adoptó una nueva estructura orgánica, en donde la Secretaría Distrital de Planeación quedó conformada por cuatro oficinas: Oficina de Planeación Socio Económica e Inversiones, Oficina de Planeación Territorial, Oficina de Hábitat y Oficina de Sisbén.

Con la adopción e implementación del Sistema Integrado de Gestión mediante Decreto Distrital 289 de 2021 (Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo), la Secretaría Distrital de Planeación asumió la responsabilidad de coordinar y dirigir la implementación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad.

En virtud de esto, se mantiene un modelo de operación por procesos clasificándolos en estratégicos, misionales y de apoyo, donde la Secretaría de Planeación Distrital es responsable del proceso de direccionamiento estratégico que busca identificar y definir las políticas, estrategias, programas y proyectos que propendan por el desarrollo económico, social y físico del territorio, así como también los recursos que garanticen la ejecución de los mismos y orientar la acción y la toma de decisiones del gobierno distrital en como alternativas de solución y prevención a los problemas urbanos y rurales.

En atención a las disposiciones normativas y en especial las contenidas en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994 y de las Guías diseñadas por el nivel nacional del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública donde se definen las directrices y estructura del informe de gestión que deben adoptar las entidades territoriales, el contenido del presente informe está conformado por dos grandes componentes divididos de la siguiente manera:

- En primer lugar, se abarca un informe sobre la gestión del desarrollo territorial y el desempeño institucional, que recoge el detalle de cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial relacionado a la dependencia; y por otra parte el nivel del desempeño institucional relacionado con el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño como gestión administrativa que acompaña la ejecución del mismo Plan de Desarrollo Territorial.
- En segundo lugar, se presentan las acciones de corte transversal que estrictamente no se ven reflejadas o incluidas como un sector dentro del Plan de Desarrollo Territorial, pero que de conformidad con la Ley 951 de 2005 establece que las entidades deben entregar y consolidar dicha información.

## II. GESTIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

### 1. Cumplimiento efectivo del Plan de Desarrollo Territorial (discriminado por cada sector de inversión pública)

En la siguiente tabla de datos se presenta el avance de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla A Otro Nivel 2024-2027, adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 006 de 2024, la cual está discriminada por cada sector de inversión pública y con los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia 2024 así:

<b>COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>					
<b>PROGRAMA: VIVIENDA Y HÁBITAT</b>					
<b>Proyecto: Mejoramiento de viviendas</b>					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta Cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio
Hogares beneficiados con subsidio distrital y nacional para mejoramiento de una vivienda	574	3.000	500	800 (Sujeto a ejecución de convenio con Fonvivienda)	26,66%
<b>Proyecto: Titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal</b>					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio
Predios titulados	14.797	60.000	15.000	301	2.0%
<b>Proyecto: Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva</b>					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio
Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	720	10.000	2.500	1.947 (Hogares postulados)	NA
<b>Proyecto: Servicio de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda</b>					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio
Mesas territoriales de acompañamiento social realizadas	4	4	4	3	75%
<b>PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>					
<b>Proyecto: Elaboración del estudio para la nueva estratificación urbana del Distrito</b>					
Nombre del Indicador	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Meta 2024	Resultado 2024	Avance Cuatrienio

Estudio para la nueva estratificación elaborado	0.65	1	0.8	0.65	65%
<b>Proyecto: Apoyo a la Gestión de instrumentos de planificación</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Instrumentos de planificación adoptados	4	3	1	9	100%
<b>Proyecto: Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Plan de Ordenamiento Territorial actualizado	1	1	0.3	0.1	10%
<b>COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE</b>					
<b>PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO Y LA EFICIENCIA</b>					
<b>Proyecto: Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Distrito</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Sistema de Gestión implementados	3	5	3	3	60%
<b>PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL</b>					
<b>Proyecto: Actualización y optimización de los Sistemas de Información para la Planeación</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Sistemas de información actualizados	3	3	3	3	60%
<b>Proyecto: Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios – SISBEN</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Hogares que realizaron la encuesta	356.000	360.000	90.000	66.341	18.43%
<b>Proyecto: Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024_2027</b>					
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Línea base</b>	<b>Meta cuatrienio (2024-2027)</b>	<b>Meta 2024</b>	<b>Resultado 2024</b>	<b>Avance Cuatrienio</b>
Plan formulado y adoptado	0	1	1	1	100%

En la siguiente tabla, se presenta la ejecución presupuestal de los recursos de inversión comprendida dentro del período de enero a septiembre de 2024 así:

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024 (millones de pesos)					
COMPONENTE: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO					
Programa	Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecutado CDP	Ejecución
Vivienda y hábitat	Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva	150	12.466	12.466	100%
	Mejoramiento de viviendas	0	6.240	6.240	100%
	Servicio de Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda	144.349	108.000	108.000	100%
	Titulación de predios fiscales en los asentamientos humanos de origen informal	720	7.336	7.336	100%
Ordenamiento Territorial	Apoyo a la Gestión de instrumentos de planificación	540	806	806	100%
	Apoyo para la Legalización Urbanística	1	1	0	0%
	Elaboración del estudio para la nueva estratificación urbana del Distrito	838	1.118	92	8%
	Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial	9.000	9.000	0	0%
COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE					
Programa	Proyecto	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Ejecutado CDP	Ejecución
Fortalecimiento del desempeño y la eficiencia	Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión en el Distrito	180	128	128	100%
Mejoramiento de la planeación territorial	Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios – SISBEN	900	2.690	2.690	100%
	Actualización y Optimización de los Sistemas de Información para la Planeación	90	751	751	100%
	Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024_2027	1	83	83	100%
<b>TOTAL</b>		<b>12.564</b>	<b>40.728</b>	<b>30.701</b>	<b>75.66%</b>

Fuente: Tabla consolidada a partir de los datos suministrados por la Secretaría Distrital de Hacienda Distrital, Oficina de Presupuesto

Nota: Es importante aclarar que algunas veces, el avance físico puede no ser proporcional al financiero, ya que algunos proyectos requieren ejecutar recursos de inversión en etapas previas a la obtención de resultados.

### **1.1. Detalle de los logros en cada una de las metas de los proyectos identificados en el Plan de Desarrollo 2024-2027**

#### **- Mejoramiento de vivienda**

Mediante el Acuerdo 003 de 2024, se concedieron por parte del Concejo Distrital facultades al alcalde del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros; es así que mediante el Decreto Distrital No. 0052 de 2024 se reglamentaron las condiciones para otorgar los subsidios de mejoramiento de vivienda y en especial lo contenido en el artículo 3 del mencionado decreto las condiciones para la aplicación del esquema asociativo.

En concordancia con lo anterior y con el fin de promover las viviendas dignas y saludables, el Distrito de Barranquilla presentó postulación para la participación en la convocatoria aperturada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Circular No. 0003 de 2024 bajo radicado 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024. De dicha convocatoria FONVIVIENDA, expidió la Resolución No. 0481 de 2024, mediante la cual asignó 800 cupos a la ciudad de Barranquilla que habilita la ejecución de mejoramientos de vivienda mediante el esquema asociativo (Gobierno Nacional – Gobierno Distrital).

A partir de esto, se suscribió Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 07 de 2024 con el Fondo Nacional de Vivienda, cuyo objeto es *“aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros entre el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno Nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023”*.

Por tal motivo, en ejecución del mencionado convenio se han realizado las siguientes actividades a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación:

- Elaboración del plan operativo, que fue remitido a Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para su aprobación.
- Caracterización de familias y viviendas que son susceptibles para la aplicación del subsidio en el barrio Villas de la Cordialidad y posterior selección de potenciales beneficiarios del Proyecto de Mejoramiento Urbana, en el marco del

programa “**Cambia Mi Casa**” en cooperación con FONVIVIENDA del Gobierno Nacional.

### - Titulación de predios fiscales

Mediante el Acuerdo 003 de 2024, se concedieron por parte del Concejo Distrital facultades al alcalde del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros; es así que a partir de este acuerdo y la normatividad nacional vigente, especialmente lo contenido en el Decreto Nacional No. 0523 de 2021 y los procedimientos y flujograma e instructivos internos, se logró otorgar la cesión de predios a título gratuito y consolidar el proyecto Mi Mejora Propia, donde se busca seguir aportando a que más hogares en el Distrito puedan tener su título de propiedad.

Con la puesta en marcha del proyecto, se han logrado a la fecha la titulación efectiva de 301 predios fiscales, a igual número de familias que se encontraban en ocupación informal y desde la secretaría para avanzar en la meta, se han adelantado gestiones que permitan la adquisición de nuevos predios con vocación titulable relacionados así:

- Se suscribió un convenio con la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR S.A., para la realización de los estudios de títulos y la adquisición por enajenación y/o vía expropiación administrativa.
- Se han realizado mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda para adelantar procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de predios que aparecen como propietarios el extinto Instituto de Crédito Territorial, la Unida Administrativa y el INURBE. De este trabajo se ha logrado revisar un total de 800 predios potenciales para el proceso de cesión y legalización de zonas y espacios públicos.
- Se ha realizado gestiones con la Central de Inversiones CISA para la transferencia al Distrito de 28 predios de su propiedad que hoy se encuentran invadidos con mejoras de destino habitacional, que pueden ser objeto del proceso de titulación o cesión a título gratuito.
- Conversaciones con la Gobernación del Atlántico, para transferencia de predios de su propiedad en jurisdicción del Distrito, ocupados ilegalmente con mejoras de uso habitacional.

De lo anterior, se detalla a continuación el estado del proyecto de titulación de predios fiscales durante lo que va corrido de la vigencia 2024 con corte al 30 de septiembre, donde se puede observar el estado del trámite, previo a la expedición del acto administrativo y posterior entrega a los beneficiarios:

<b>VIGENCIA 2024</b>	
<b>Títulos de propiedad entregados</b>	<b>301</b>
Resoluciones de cesión en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos	72
Resoluciones de cesión en notificación	41
Resoluciones en solicitud de exención de impuesto ante la Gobernación	35
Resoluciones pendiente notificación	6
Resoluciones en revisión de la Secretaría Jurídica	217
Resoluciones para la firma del alcalde	50
<b>TOTAL Resoluciones a 30 de septiembre de 2024</b>	<b>722</b>

### - Generación de mecanismos para el acceso a Vivienda Nueva

Mediante el Acuerdo 003 de 2024, se concedieron por parte del Concejo Distrital facultades al alcalde del distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla para promover el desarrollo urbano, facilitar la formalización de la propiedad, el acceso a la vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones de vida de los barranquilleros; es así que mediante el Decreto Distrital No. 0811 de 2024 se reglamentaron las condiciones para otorgar los subsidios para adquirir vivienda nueva en el Distrito de Barranquilla y se consolida el proyecto Mi Techo Propio, donde se busca seguir aportando en la disminución del déficit habitacional y permitiendo que más hogares en el Distrito puedan tener su vivienda propia.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se ha adelantado las siguientes gestiones y acciones:

- **Registros de proyectos de vivienda Convocatoria 001.** En el marco del Subsidio Distrital de Vivienda Familiar “Mi Techo Propio” que culminó el día 15 de abril de 2024, ocho (8) constructoras cumplieron los requisitos habilitantes y quedaron registradas y aprobadas con veintisiete (27) proyectos de vivienda y un total de 10.902 unidades de vivienda disponibles para acceder al subsidio. Así mismo, se suscribió el acta No.1 de registro y compromiso contenida en el anexo técnico No. 2 del decreto reglamentario mencionado y mediante el cual los proyectos VIP y VIS cumplen con los parámetros de postulación y asignación.
- **Registros de proyectos de vivienda Convocatoria 002.** Se abrió el 17 de septiembre de 2024. En la actualidad se encuentra abierta y los términos y condiciones están debidamente publicados en la página web de la alcaldía de Barranquilla, en el micrositio “Mi Techo Propio”.
- **Postulación de Hogares.** Las constructoras que inscribieron sus proyectos han postulado en el aplicativo de Mi Techo Propio mil novecientos cuarenta y siete (1.947) hogares, de los cuales 1.666 son de subsidio concurrente y 281

no. En la Secretaría de Planeación se ha realizado el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto reglamentario y sus anexos, teniendo como resultado el siguiente estado de trámite:

Concepto	Subsidio Distrital Concurrente	Subsidio Distrital No Concurrente	Total General
Anulado	86	43	129
Aplicado	3		3
Asignado	189	4	193
Aspirante	50		50
Bloqueado	1		1
Ejecutoriado	505	23	528
En Asignación	42		42
En espera Etapa-1	37	47	84
En espera Etapa-2	13		13
En espera Etapa-5	1		1
Esperando Aceptación	13	7	20
Marcado para pago	3		3
No Registrado	7	5	12
Pagado	7		7
Rechazado	113	33	146
Registrado	3	1	4
Registrado Cumple	592	118	710
Subsanado Etapa-1	1		1
<b>Total General</b>	<b>1666</b>	<b>281</b>	<b>1947</b>

- **Asignación Subsidio Distrital.** A corte a 17 de septiembre de 2024, se han asignado (778) subsidios distritales de vivienda “Mi Techo Propio”, (751) en la modalidad concurrente y (27) en la modalidad no concurrente por un monto total de subsidio asignado de \$10.207.600.000.

De igual forma, se tiene que a la fecha se han asignado (556) subsidios distritales de vivienda tipo VIS y (222) de vivienda tipo VIP, siendo las viviendas tipo VIS las del porcentaje mayor de asignación.

El proceso de asignación de subsidios se está realizando de manera semanal, de conformidad a la disponibilidad de recursos, las postulaciones presentadas y a los criterios de priorización definidos por la entidad dentro del decreto reglamentario.

- **Pagos Subsidio Distrital.** El proceso de pago se realiza una vez al mes, teniendo como fecha de corte el día veinte (20) de cada mes, expidiendo el acto administrativo correspondiente y de acuerdo con la presentación y cumplimiento de los requisitos para su respectiva legalización. A continuación, se presenta el consolidado de pagos de subsidios:

No.	ACTO	FECHA	MODALIDAD	CONSTRUCTORA	TOTAL SUB. PAGADOS	TOTAL VALOR SUBSIDIOS PAGADOS
1	78	07/24/2024	Concurrente	Urbanizadora Marval Sas	1	\$ 13.000.000,00
2	96	08/21/2024	Concurrente	Construcciones Marval Sas	2	\$ 26.000.000,00
3	97	08/21/2024	Concurrente	Constructora Bolivar	2	\$ 26.000.000,00
4	98	08/21/2024	Concurrente	Terrapin S.A.S.	2	\$ 26.000.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>7</b>	<b>\$ 91.000.000,00</b>

- **Subsidio a la cuota del crédito Convocatoria 003.** El 17 de septiembre de 2024, se abrió nueva convocatoria dirigida a las entidades financieras del territorio nacional que son otorgantes de créditos hipotecarios o leasing habitacional para la adquisición de vivienda nueva en proyectos de vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), ubicados en la ciudad de Barranquilla, que se encuentren interesadas en registrarse en el marco del Subsidio Distrital de Vivienda Familiar “Mi Techo Propio”, para que sean partícipes dentro de la operatividad del subsidio a la cuota del crédito, que otorga también se otorga en el distrito a los hogares beneficiarios del subsidio no concurrente, generado así in apoyo adicional en el cierre financiero de la población que cumple con los requisitos para acceder a los subsidios distritales.

Los términos y condiciones se encuentran publicados en la página web de la alcaldía de Barranquilla, en el micrositio “Mi Techo Propio”.

#### - Acompañamiento Social para Beneficiarios de Programas de Vivienda

Desde la Secretaría Distrital de Planeación se sigue realizando el acompañamiento social a los hogares que fueron beneficiados de las viviendas gratuitas construidas en el Distrito para la atención de las problemáticas de convivencia, comunidad y emprendimiento. Para esta función se realizaron las siguientes acciones:

- **Una (1) Mesa Territorial de Acompañamiento Social** para la atención de problemáticas de convivencia en los proyectos de vivienda Gratis, especialmente las Gardenias, llevándose a cabo el día 23 de mayo de 2024.
- **Una (1) Mesa de Acompañamiento Social** para la creación e implementación de la Junta de Acción Comunal de las Gardenias y Villas de la Cordialidad.
- **Una (1) Mesa de Acompañamiento Social** el jueves 25 de julio del 2024 donde se presentó y aprobó el Plan de Acción 2024 para el Acompañamiento Social a los beneficiarios de los SFVE.

### - Adopción de la nueva de la Estratificación del Distrito

De conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 1013 de 1994, el Distrito de Barranquilla, viene desarrollando los procesos de actualizaciones, por solicitudes directas de revisiones de estratos, hechas por parte de los usuarios del sistema, bajo un software que lleva en funcionamiento más de 25 años.

La oficina de Planeación Territorial es la encargada del manejo de la primera instancia de la estratificación y ha expedido en lo que ha corrido del presente año 179 resoluciones y ha contestado más de 1.500 solicitudes de revisión de estrato, recursos de apelación y certificaciones de estrato. La segunda instancia del proceso se encuentra a cargo del Comité Permanente de Estratificación.

Solicitudes PQRSD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticiones Recibidas
Solicitud Estrato	135	103	143	213	162	152	189	144	146	<b>1187</b>
Recurso de Apelación estrato	6	9	1	10	7	13	5	12	12	<b>75</b>
Revisión de Estrato	28	23	32	44	29	28	17	26	41	<b>268</b>

Fuente: Elaboración propia

En estos momentos, nos encontramos culminando la segunda etapa, la cual se ha visto afectada, debido a que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hizo cambio en la estructura organizacional de su personal, lo que ha ocasionado el atraso en la revisión de la corrección a las observaciones realizadas previamente. De igual manera, en la administración distrital, debido al cambio de la alta dirección, ha originado atraso en la contratación del personal, equipo de apoyo para la continuidad del proceso del programa de estratificación socioeconómica.

No obstante, nuestro personal de planta continúa realizando reuniones de avance con el Comité Permanente de Estratificación y acercamientos con el equipo del DANE, para lograr articular las observaciones realizadas por el DANE y lograr culminar la segunda etapa, para iniciar la tercera etapa del proceso de estratificación socioeconómica. Actualmente, estamos retomando el tema de contratación, para aumentar la cantidad de personal, que ayude en la continuación y avance del proyecto.

### - Gestión de instrumentos de planificación

Como actividad propia de la secretaría se han revisado analizado y evaluado los siguientes instrumentos de planificación:

Los planes parciales gestionados por esta oficina en la presente vigencia se relacionan en la tabla siguiente:

Año	Planes Parciales	Actos Administrativos	Descripción
2024	Plan Parcial Bosques de Miramar	Resolución de aprobación	Resolución No. 053 del 28 de mayo de 2024
2024	Plan Parcial Villa Helga	Resolución de aprobación	Resolución No. 082 del 29 de julio del 2024
2024	Plan Parcial Parque Caribe		En concertación con la CRA.

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, se brindó apoyo técnico con la normativa urbanística necesaria para el cálculo de la participación en plusvalía de los planes parciales adoptados, localizados en el suelo de expansión urbana del Distrito. Con esta finalidad se realizaron las siguientes acciones:

- Análisis de la situación normativa y la reglamentación urbanística aplicable a cada plan parcial respecto a su norma anterior para verificar el hecho generador.
- Identificación de las áreas exentas y generadores de plusvalía.
- Aporte y soporte técnico normativo de cada plan parcial al equipo económico de la Gerencia de Gestión Catastral para el análisis y cálculo de los P1.
- Apoyo técnico a la Gerencia de Gestión Catastral en la cuantificación del potencial edificable de cada proyecto como soporte al ejercicio residual para la obtención del P2 necesario para la estimación del cálculo de plusvalías.

En la actualidad los Planes Parciales analizados para plusvalía son:

Europark	Cordialidad-Circunvalar	Las Margaritas
Sevilla del Caribe	Caribe Verde	Bosques de Genovés
Villa Laura	Deacero	Océano Azul
Portal del Norte	Sevilla	

Se realizó la revisión y aprobación de **Esquemas Básicos de Implantación**, trámites de compensación de estacionamientos, con el propósito de regular impactos urbanísticos de los nuevos desarrollos, así como garantizar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas de los mismos en la ciudad. Dentro de los proyectos gestionados en la oficina se encuentran:

ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN	RESOLUCION	AREA TOTAL PREDIO M2	AREA CONSTRUCCIÓN M2	No. De Pisos
B53	Resolución 079 del 23 de abril del 2024	1.260.00	9.102,72	13
Recurso de Reposición B53	Resolución 102 del 22 de mayo del 2024	1.260.00	9.102,72	13

Fuente: Elaboración propia

Año	Resolución No.	Fecha de resolución	Empresa/Entidad
2024	008	22/02/2024	Proyecto Arquitectónico, Ubicado En La Calle 75 52-10

Fuente: Elaboración propia

#### ▪ Planes de mitigación

Los planes de mitigación revisados y adoptados en la presente vigencia son los siguientes:

Año	No. Resolución	Fecha	Empresa / Entidad
2024	049	21/04/2024	TRANSPORTES MAX PAEZ LTDA
2024	064	25/06/2024	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DEL LITORAL IPS LTDA
2024	075	19/07/2024	ALTER GAS DE LA COSTA S.A.S

Fuente: Elaboración propia

### - Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial

La Secretaría Distrital de Planeación, en cabeza de la Oficina de Planeación Territorial propone adelantar la revisión de los componentes de mediano plazo del POT y, en el marco de sus funciones, pretende estructurar y adelantar el proceso de evaluación y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, en cumplimiento de la normatividad vigente, iniciando con el documento de “Lectura Operativa y Selectiva del POT” que hace parte del Sistema de Seguimiento y Evaluación a este instrumento.

Dicho documento, sirve de base para el fortalecimiento del expediente municipal, y como sustento a los procesos de planificación territorial de la ciudad; acorde con lo contemplado en la Guía Metodológica para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT. 2019.

En el documento, se adelanta los procesos de Análisis de suficiencia y de Análisis de articulación de fines y medios, acompaña de un conjunto de anexos, dentro de los cuales encontramos la Matriz de fines y medios, Mapa conceptual del POT vigente, Análisis cuantitativos, Análisis de políticas y programas, así como la matriz de resumen de proyecto del POT por eje. Todos estos documentos se pueden encontrar en la página web de la alcaldía, en la siguiente ruta:

<https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/politicas-lineamientos-ymanuales/plan-de-ordenamiento-territorial>

En armonía con lo anterior, se ha iniciado el estudio y análisis de la estructuración de la revisión del P.O.T., con la Oficina Socioeconómica e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para financiar el proyecto mediante recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, para lo cual, debe cumplir y gestionar unos requisitos adicionales diferente a la financiación con recursos propios.

Es así como se han adelantado los siguientes pasos:

- Preparación de documento técnico para cargue y presentación del proyecto al Banco Único – SUIFP Regalías
- Gestión de requisitos previos a la ejecución del proyecto

Con lo anterior, se pretende dar inicio de actividades del proyecto, en la actual vigencia.

#### **- Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios Sisbén**

El Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 441 de 2017, en su artículo 2.2.8.3.1. inclusión en el Sisbén, establece: 'Cualquier persona natural puede solicitar su inclusión en el Sisbén ante la entidad territorial en el cual resida. Para el efecto, la entidad territorial aplicará la ficha de clasificación socioeconómica en la dirección de residencia habitual del solicitante, quien suministrará la información requerida para el diligenciamiento de la totalidad de las variables de esta, con el fin de realizar una correcta identificación y caracterización. El suministro de la información se hará bajo la gravedad de juramento y la información será utilizada para orientar las políticas sociales del gobierno.

Una vez el usuario se registre en la base de datos del Sisbén, es un deber mantener actualizada su información. Las modificaciones de información en la base de datos pueden darse por dos razones principales:

- Las personas necesitan ingresar a la base de datos del Sisbén
- Las personas necesitan actualizar la información que ya está registrada en ella.

Estas modificaciones requieren realizar dos procedimientos:

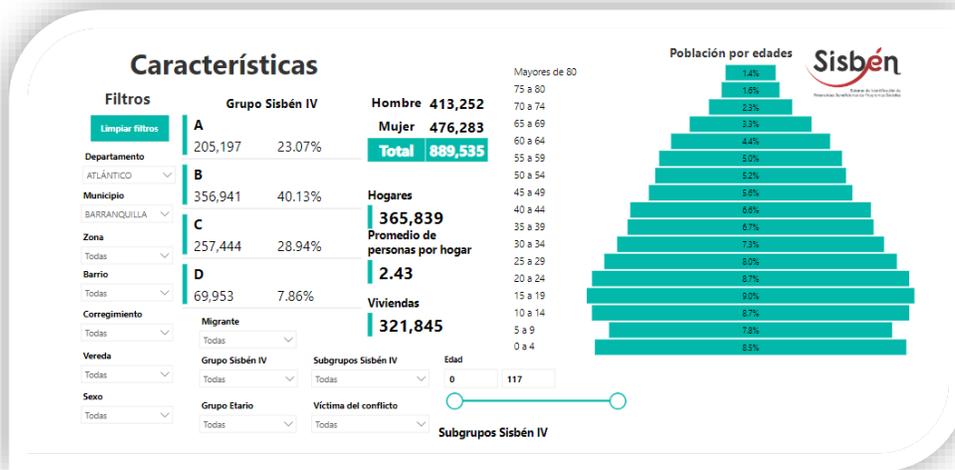
- Encuesta nueva. (Cuando no está registrado en la base de datos)

- Solicitud de modificación de registro (actualización, verificación, inclusiones y desvinculaciones).

Actualmente la Oficina de SISBEN ha sisbenizado a **365.839** hogares, distribuidos de la siguiente forma según sexo:

- Hombres: **413.252**
- Mujeres: **476.283**, para un total de **889.535** personas.

A continuación, se presentan las características de la población sisbenizada con corte septiembre 2024, donde se pueden observar las estadísticas del total de la población sisbenizada, con su respectiva clasificaciones, hogares y viviendas:



Fuente: Portal territorial Sisbén – DNP a corte de 30/09/2024

Durante el año 2024 a corte de 30 de septiembre, se han registrado un total de 66.341 tramites tal como se muestra especificado en la siguiente tabla:

SOLICITUDES DE TRAMITES DE SISBEN	
Corte de enero a septiembre 2024	
Tramite	Registros
NUEVA ENCUESTA, REENCUESTA Y VERIFICACIÓN	34.818
MODIFICACIÓN DE FICHA	12.417
INCLUSION	13.221
RETIROS	5.885
TOTAL	66.341

Fuente: SisbenApp - DNP

Para solicitar cualquier trámite, resolver inquietudes relacionados con el Sisbén la Alcaldía tiene habilitado un punto de atención al ciudadano en la ciudad, el cual se encuentra ubicado en la Localidad Norte Centro Histórico, Dirección: Calle 45 No. 44 77- Murillo. Por otra parte, el Departamento Nacional de Planeación, habilitó El Portal Ciudadano, su link es: <https://portalcidudano.sisben.gov.co/>, el cual se encuentra disponible en la página web del Sisbén, que es administrada por el DNP, donde le permite al usuario realizar parte de los trámites relacionados.

En lo transcurrido del presente año se han atendido un total de **2.797** solicitudes de población migrante en el punto de atención Norte Centro Histórico – Sede Murillo.

La base de datos del Sisbén IV de Barranquilla, a corte de septiembre del 2024, cuenta con una población migrante de **47.231** certificada por el DNP.

En el trabajo de campo se verifica el proceso de georreferenciación de las encuestas y cada supervisor vigila el procedimiento y da el visto bueno. A corte de 30 de septiembre del 2024 se ha realizado la visita a **34.818** hogares en las 5 localidades del distrito como se indica en el cuadro siguiente:

LOCALIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
SURORIENTE	7.849	22%
NORTE-CENTRO-HISTORICO	2.168	6%
METROPOLITANA	8.778	26%
RIOMAR	1.444	4%
SUROCCIDENTE	14.579	42%
<b>TOTAL</b>	<b>34.818</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Elaboración propia.*

Mediante el proyecto incorporado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 se pretende realizar las actualizaciones, inclusiones, correcciones, verificaciones entre otras acciones de la base de datos del Sisbén a través de las visitas domiciliarias a las personas que lo solicitan, la atención que ofrece la oficina del Sisbén del distrito en el Punto de Atención al ciudadano y las jornadas descentralizadas.

Con relación a las alianzas con entidades externas establecidas por parte de la oficina, este año se inició acuerdo de cooperación interinstitucional con ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, con el fin de atender la demanda de **población de migrantes internos y externos, refugiados y víctimas del conflicto armado**. De acuerdo con lo anterior, a la fecha se han atendido a 2.422 solicitudes de encuesta y/o modificaciones de los registros.

A continuación, se describen los avances de la oficina de Sisbén alcanzados a corte del mes de septiembre del año 2024:

- De acuerdo con el proyecto, Actualización y mantenimiento del Sistema de Información de Potenciales Beneficiarios SISBEN, actualmente se registra 66.341 Hogares que realizaron la encuesta y modificaciones de los registros, de las 90.000 modificaciones programadas para la vigencia.
- Se realizó visita a 34.818 hogares.
- Se han respondido a la fecha 5.023 PQRS por sus diferentes canales de atención.
- Se ha disminuido al 49% de las acciones de tutelas presentadas por los ciudadanos contra la oficina de Sisbén, esto en comparación con la vigencia 2023. (Se redujo de 71 a 36 tutelas).
- Se recibió la donación de equipos dispuestos en el acuerdo cooperativo del Programa Mundial De Alimentos de la ONU en Colombia con la Alcaldía de Barranquilla para fortalecer la capacidad instalada de la oficina de Sisbén para atender las solicitudes de encuestas.
- Se brindó atención de 10.718 ciudadanos que asistieron a las diferentes ferias programadas por la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- Se han realizado reuniones de carácter vinculante y cooperativo con entes del distrito y nacional, tales como Mi Red IPS, Prosperidad Social, Centro Regional para las víctimas del Conflicto Armado, Comité de adulto mayor del distrito, Oficina de gestión social, Acnur, ediles del distrito, Asovendedores y gerentes de EPS.
- Participamos activamente en los programas y ferias organizados por la Alcaldía Distrital y otras dependencias, llegando a 36 barrios del Distrito de Barranquilla, brindando a la comunidad espacios alternativos al sitio de atención habitual.
- Se realizó la implementación del Digiturno en el punto de atención del Sisbén Norte Centro Histórico – sede Murillo, (registrando un promedio de atención de 450 personas diarias).
- Hemos cumplido con la agenda institucional entregando los informes y requerimientos a las dependencias adscritas y en los tiempos estipulados. (Rendición de cuentas, informes de gestión, informes de PQRS).

## 2. Desempeño institucional (Gestión administrativa)

### - Formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027

Desde los primeros días del actual gobierno la Secretaría de Planeación inició la construcción del nuevo Plan de Desarrollo mediante las siguientes actividades establecidas en el cronograma diseñado:

- Renovación Consejo Territorial de Planeación. Presentación Acuerdo de Modificación al Concejo, Convocatoria para postulación de representantes, Emisión Decreto de nueva conformación.
- Establecer direccionamientos para la formulación del plan. Reunión con el Consejo de Gobierno para dar a conocer el cronograma y metodología para la formulación del Plan de Desarrollo, Reunión con agentes de cambio y delegados de los secretarios y entidades correspondientes para la formulación de políticas, programas y proyectos.
- Elaboración de Diagnóstico Sectorial por secretarías y diligenciamiento de formatos. Jornada de inducción general a Equipo Plan de Desarrollo y Enlaces en Secretarías acerca de desarrollo de contenido (parte estratégica - plan plurianual de inversiones), Primer borrador del Plan de Desarrollo con diagnóstico, políticas, ejes, indicadores preliminares (con articulado) enviado a Dependencias y Secretarías, Consolidación del proyecto de plan.
- Ejercicio de Participación Comunitaria. Para identificar las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas se adelantó un amplio ejercicio de consulta en todas las Localidades. Levantamiento de encuestas - diagnóstico (5 mil a 10 mil encuestas a nivel barrial)
- Mesas propositivas de socialización y retroalimentación con comunidad del componente programático (REUNIONES Y MESAS AMPLIADAS - IDEAS A LA MESA 2.0)
- Mesas con expertos para diagnósticos participativos y recibimiento de propuestas (IDEAS A LA MESA) - Consolidación de necesidades y expectativas de la población mediante mesas de trabajo y encuestas.
- Presentación documento al Consejo de Gobierno. Acta de aprobación Consejo de Gobierno
- Convocatoria y presentación del documento preliminar al Consejo Territorial de Planeación. Convocatoria y presentación documento preliminar al Consejo

Territorial de Planeación (Copia al Concejo Distrital), Envío de copia del proyecto a la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible, Ajustes al documento articulado según observaciones del Consejo Territorial de Planeación y resultados de la socialización con la comunidad.

- Presentación versión final al Concejo Distrital del documento completo. Presentación documento final al Concejo Distrital, documento completo (DOCUMENTO + ARTICULADO + PRESENTACIÓN), Ajustes finales al Plan de Desarrollo (Sesiones Concejo Distrital)
- Aprobación y/o adopción Plan de Desarrollo 2024 – 2027.
- Campaña en medios de comunicación y redes sociales. Desarrollo de estrategias definidas por equipo de comunicaciones y Otros procedimientos de participación ciudadana previstos

#### **- Sistema de Evaluación de Gestión: Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Distrital**

La Secretaría Distrital de Planeación ha implementado y mantenido un Sistema de Seguimiento y Evaluación, con la metodología y orientación del nivel nacional, que busca garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando los resultados estructurando planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas.

A través de los **Planes de Acción** de todas las dependencias y entes descentralizados se realiza trimestralmente un seguimiento a la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, así como al desempeño administrativo de las áreas, evaluando la ejecución presupuestal y contractual, y teniendo en cuenta las dimensiones y políticas de MIPG.

La sistematización del proceso de seguimiento se lleva mediante una herramienta web llamada MiPLAN para captura y análisis de la información reportada a través de la formulación y seguimiento de los Planes de Acción lo cual permite obtener reportes con cuadros y gráficos sobre los resultados para la toma de decisiones.

#### **- Banco de Programas y Proyectos**

Mediante asesoría y asistencia técnica permanente a todas las dependencias y entes públicos distritales, acerca de la formulación de proyectos con la Metodología General Ajustada – MGA se logra la presentación y registro de proyectos en la plataforma nacional SUIFP, el cual es el sistema unificado de inversiones y finanzas públicas que hoy constituye el **Banco Único de Proyectos** para todas las entidades territoriales.

Mediante la interoperatividad del Banco de Proyectos – SUIFP y el Sistema Electrónico de Contratación – SECOP, se valida el estado de registro de los proyectos de inversión para dar paso al proceso de contratación, dando cumplimiento a las disposiciones normativas.

El registro y viabilización de los proyectos y el esquema de inversiones presentados para cada vigencia por parte de las dependencias, son el insumo para la elaboración del **Plan Operativo Anual de Inversiones**, el cual después de ser verificada su estructura sectorial y asignados los recursos teniendo en cuenta el límite presupuestal, se remite a la Secretaría de Hacienda para su incorporación al proyecto de presupuesto presentado al Concejo Distrital. A la fecha se ha entregado a la Secretaría de Hacienda el Plan de Inversiones para la vigencia 2025.

En este período de gobierno nos encontramos en el proceso de transición del antiguo banco (Plataforma MGA y SUIFP) a la nueva plataforma (PIIP) que ha diseñado el DNP como Banco Único para todas las entidades territoriales.

#### **- Rendición de Cuentas**

Conforme a la Política Nacional de Rendición de Cuentas, el Distrito debe llevar a cabo una rendición horizontal de cuentas a otras entidades del Estado.

Durante cada vigencia se debe cargar en la plataforma dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación el avance de las metas e inversión de los proyectos identificados en el nuevo Plan de Desarrollo. Se está a la espera de que el DNP habilite la nueva plataforma SISPT. Adicionalmente, se rindió cuentas de la vigencia 2023 a la Contraloría Distrital a través del Sistema Integral de Auditoría – SIA, y se cumplió con el diligenciamiento de los formatos a cargo de la Secretaría de Planeación para las rendiciones de cuentas a la Contraloría General de la Nación.

#### **- Sistema General de Regalías**

La Secretaría Distrital de Planeación, apoya la implementación, ejecución y seguimiento del SGR en el Distrito. Para ello, se encarga de promover la utilización de los recursos de las diferentes asignaciones del sistema a las que puede acceder el mismo, brindando acompañamiento a las dependencias en la preparación y presentación de los proyectos, así como en el cumplimiento de los requisitos.

De manera posterior, en la plataforma GESPROY-SGR, de la cual es usuario, la dependencia carga cada mes la información relacionada con la contratación, ejecución física y financiera de los proyectos apalancados con recursos de regalías en el Distrito.

Según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” las inversiones con cargo a las asignaciones que el Sistema General de Regalías – SGR ha establecido para las entidades territoriales, debían ser incorporadas en un **capítulo independiente** del Plan de Desarrollo aprobado.

En atención a estas disposiciones el Título II del Plan de Desarrollo contiene las inversiones susceptibles de ser financiadas con cargo al Sistema General de Regalías, identificadas y priorizadas en el Artículo 32, así:

Programa	Tipo de recursos	Proyecto o iniciativa priorizado	Total (Miles de Pesos)
<b>Componente: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>			
VIVIENDA Y HÁBITAT	Asignaciones Directas	Mejoramiento de viviendas	\$ 3.000.000
		Titulación de Predios	\$ 5.696.886
		Reasentamiento de Hogares en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable	\$ 2.946.766
ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito	\$ 6.000.000
SERVICIOS PÚBLICOS	Incentivo a la Producción y Transporte	Implementación y fortalecimiento de Comunidades energéticas	\$ 2.550.000
Asignación para la Inversión Regional		Formulación del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado	\$ 3.500.000
<b>Componente: GESTIÓN SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHOS</b>			
INCLUSIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	Proyectos o iniciativas priorizados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	\$ 282.326
INCLUSIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS	Asignaciones Directas para proyectos de inversión con enfoque diferencial étnico	Proyectos o iniciativas priorizados por las comunidades indígenas	\$ 26.200
<b>Componente: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE</b>			
MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR	Asignaciones Directas	Fortalecimiento de la Universidad Distrital	\$ 962.198
<b>Componente: MEDIO AMBIENTE Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>			
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	Asignación Inversión Regional	Biomuseo y centro de educación ambiental de la Ciénaga de Mallorquín	\$ 12.000.000.
<b>Componente: CIUDAD CULTURAL</b>			
MÁS FOMENTO DE LA CULTURA Y EL ARTE	Asignación Inversión Regional	Fortalecimiento de espacios culturales locales, inclusivos y sostenibles.	\$ 55.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 91.964.375</b>

Los proyectos de este capítulo se encuentran en proceso de formulación y estructuración con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación,

Asocapitales, la Gobernación del Atlántico y los diferentes ministerios que encabezan los respectivos sectores.

A la fecha, se encuentra en ejecución el proyecto “**Titulación de predios fiscales** de uso habitacional en los asentamientos humanos de origen informal del distrito de Barranquilla” registrado con BPIN 2021080010178, el cual se encuentra en su etapa precontractual.

### - Implementación de los Sistemas de Gestión en el Distrito

Con el Decreto 0289 de 2021, con el cual se crea el Sistema Integrado de Gestión en la Alcaldía – SIGAB y se definen los equipos de trabajo para su operación, la Secretaría Distrital de Planeación asume la operación y mantenimiento de este sistema con el acompañamiento de la Gerencia de Control Interno y del grupo Agentes de Cambio y personal de apoyo en todas las dependencias.

Durante la vigencia 2024 se han desarrollado acciones sobre aspectos que garantizarían la normal operación del sistema, así:

- Revisión y ajuste de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos)
- Revisión y ajuste al Sistema de Administración de Riesgos conforme a la nueva metodología emitida por el DAFP.
- Evaluación del desempeño y eficacia de los sistemas de gestión mediante la socialización y aprobación de los informes de revisión por la dirección en cada vigencia.
- Y en general se llevó el control de información documentada y registros para garantizar el cumplimiento de requisitos y tener las evidencias que corresponden.
- Gestión de las **no conformidades y oportunidades de mejora** derivadas de las auditorías internas y externas y preparación para recibir al ente certificador Icontec.

### - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 se elaboró y publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2024 de acuerdo con los lineamientos de la guía Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Cuatrimensualmente se realiza el seguimiento a la implementación de este plan, de tal manera que su avance se encuentra en los informes de seguimiento a los planes de

acción, según las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

### **- Monitoreo de Políticas Diferenciales y Garantía de Derechos**

A través del Consejo de Política Social del Distrito, reestructurado mediante Decreto 0249 de 2018, que se reúne en sesiones ordinarias como mínimo cuatro veces al año, se realiza el seguimiento y evaluación a la implementación de las Políticas Sociales para la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes; fortalecimiento familiar en el Distrito de Barranquilla; y el monitoreo a los objetivos de desarrollo sostenible.

La Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla, como secretaria técnica del Consejo, monitorea el avance en el logro de los objetivos teniendo como insumo la información consignada en la matriz de temáticas, estrategias e indicadores, diseñada por la Procuraduría General de la Nación y ajustada para facilitar el seguimiento por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

En la vigencia 2024 se ha realizado una de las cuatro sesiones ordinarias reglamentarias incluyendo en el orden del día de esta los temas que dan cumplimiento a las funciones y compromisos establecidos en la norma:

- Socialización y aprobación del Plan de Acción
- Priorización de temáticas a desarrollar por parte de las mesas operativas
- Socialización y aprobación de políticas públicas
- Balance del estado de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes.

## **III. POLÍTICAS ESTRATÉGICAS Y TEMAS TRANSVERSALES**

### **1. Canales de atención al ciudadano**

La Alcaldía Distrital de Barranquilla tiene habilitada la ventanilla única en la página web <https://gestdoc.barranquilla.gov.co/RadicacionSolicitudes/> para la radicación de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias en las diferentes Secretarías y oficinas. De igual manera, la Secretaría de Planeación tiene habilitada la ventanilla número 12 en el primer piso del edificio central, con la finalidad de brindar atención personalizada para aquellos usuarios que la requieran.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación tiene al servicio de la ciudadanía en general, la plataforma web PANORAMA URBANO, a través de la cual se pueden obtener de forma gratuita y más rápida los certificados de alineamiento, uso de suelo, edificabilidad y nomenclatura. Con la finalidad de mejorar los procesos, se ha venido

trabajando en una versión actualizada y más dinámica de esta plataforma, la cual estará prontamente disponible para los usuarios.

Se han respondido hasta el mes de agosto del presente año alrededor de 5.000 peticiones relacionadas con trámites de certificados de alineamiento, paramento, uso de suelo, nomenclatura, amenaza entre otros, como se evidencia en la siguiente tabla:

Solicitud PQR	Ene	Feb	Mar	Ab	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Total Peticiones Recibidas
Alineamiento Paramento	20	24	26	24	32	28	22	22	24	<b>202</b>
Amenaza	64	46	47	78	95	60	63	83	53	<b>589</b>
EBI	1	3	6	7	6	5	7	8	9	<b>52</b>
Estrato	135	103	143	213	162	152	189	144	146	<b>1387</b>
Licencias Esp. Público	63	44	50	61	53	35	27	51	28	<b>412</b>
Nomenclatura	201	231	206	350	249	231	238	222	151	<b>2079</b>
Norma POT	1	9	13	14	11	7	9	8	7	<b>79</b>
Plan Parcial	4	7	4	6	8	4	5	6	2	<b>46</b>
Uso De Suelo	92	82	104	146	95	72	88	101	127	<b>907</b>
Uso Preexistente	32	23	22	29	33	34	43	61	29	<b>306</b>
<b>Total</b>										<b>6059</b>

Fuente: Elaboración propia

## 2. Gestión de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes de los ciudadanos a través de la Ventanilla Única de Atención del Distrito

La Secretaría Distrital de Planeación ha venido trabajando en el mejoramiento de la atención de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que ingresan a esta secretaría y se han implementado una serie de acciones y actividades con el fin de mantener y conservar las buenas prácticas y los buenos resultados. Así las cosas, en las siguientes páginas se presentan las acciones llevadas a cabo y los resultados acumulados en lo que a la atención de las PQRSD se refiere:

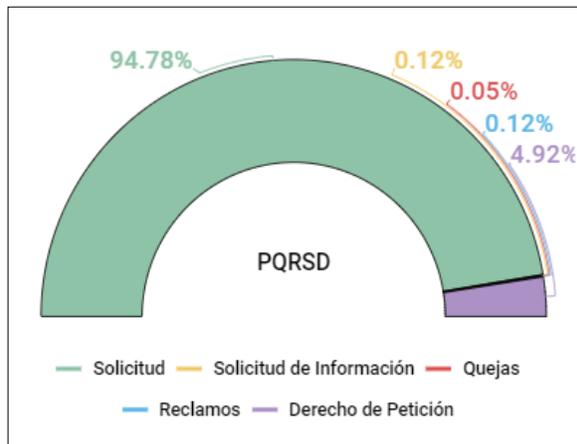
Controles, acciones correctivas y/o preventivas	Periodicidad (2024)	Cantidad
1. Envío de correos electrónicos de seguimiento periódico informando sobre peticiones vencidas y por vencer a los responsables para la toma de acciones correctivas.	Semanal	32
2. Revisión, actualización y corrección en SIGOB del estado y tipificación de las peticiones Finalizadas no respondidas cuando corresponde.	Cuando es necesario	16
3. Revisión y análisis reportes entregados por SIGOB vía correo electrónico sobre PQRSD en gestión en la secretaría y responsables.	Semanal	32

4. Elaboración de reportes globales del estado de avance y cumplimiento de los términos de respuesta por oficina y por responsable para toma de decisiones directivas.	Mensual	7
5. Envío de cápsulas informativas periódicas informando sobre temas importantes en la gestión de las PQRSD y responsabilidades y prohibiciones de los servidores públicos.	Cuando se necesite	4
6. Envío de guías, manuales y procedimientos de atención al ciudadano para consulta de los funcionarios.	Cuando se necesite	1
7. Envío de correos aclaratorios y explicativos a funcionarios particulares o nuevos con el fin de entregar instrucciones sobre el procedimiento de atención de PQRSD.	Cuando se necesite	2
8. Designación de enlaces por oficina para colaborar en el seguimiento y control de los términos de respuesta a las PQRSD en la fuente.	Permanente	Permanente
9. Elaboración de llamados de atención, comunicados o circulares a petición de la secretaria o jefes de oficina.	A solicitud de jefe inmediato	1
10. Desarrollo de mesas de trabajo con la oficina de relación con el ciudadano y/o con cualquier dependencia para tratar asuntos sobre uso de SIGOB y PQRSD.	Cuando se necesite	1

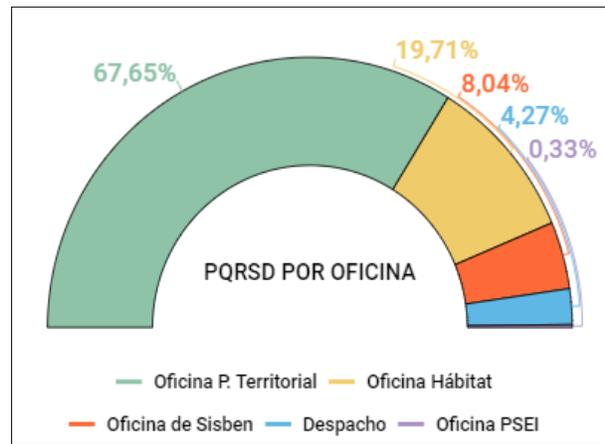
**Resultados acumulados PQRSD a corte 31 de agosto de 2024**

Total PQRSD Recibidas	Respondidas en el Tiempo + En gestión	Respondidas Vencidas	Finalizadas No Respondidas	Sin responder vencidas	Porcentaje de Cumplimiento
<b>7.474</b>	<b>7.179</b>	<b>234</b>	<b>13</b>	<b>48</b>	<b>96,05%</b>

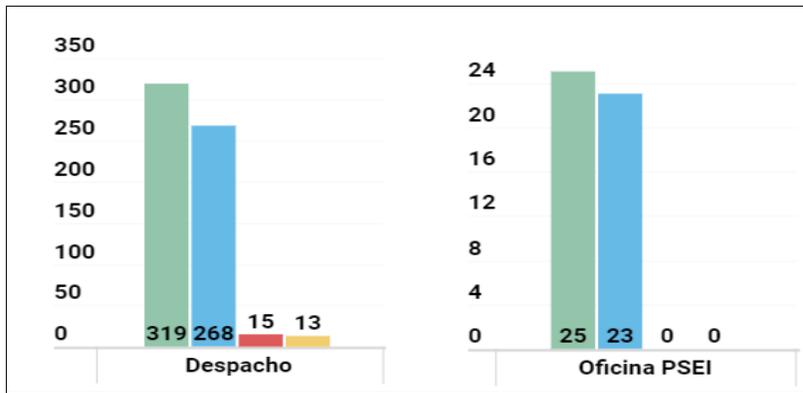
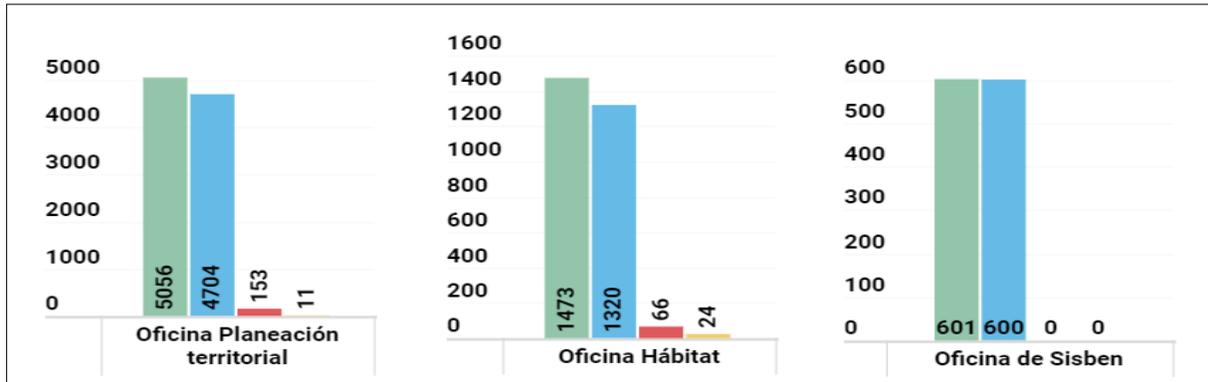
**1. PQRSD recibidas según tipo de solicitud.**



**2. PQRSD recibidas y su distribución por oficina responsable de atenderla.**



**3. Resultados consolidados por oficina. PQRSD recibidas, respondidas a tiempo, respondidas vencidas y sin responder vencidas.**



4. Resultados consolidados número de solicitudes recibidas por SIGOB vs número de solicitudes atendidas a través de Panorama Urbano.

